

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Del 1 de Enero al 30 de Septiembre 2024
INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, GEOGRÁFICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia

Se abroga la Ley que crea el Sistema Estatal de Información Estadística, Geográfica y Socioeconómica para el Estado de Campeche, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 23 de mayo de 1992.

Se abroga el Acuerdo por el que se creó el organismo público descentralizado denominado "Instituto Catastral del Estado de Campeche", publicado con fecha 31 de mayo de 1994 en el Periódico Oficial del Estado. Se abroga el Reglamento Interior del Instituto Catastral del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 12 de diciembre de 1996.

Se abroga el Acuerdo del Ejecutivo del Estado de Campeche publicado con fecha 11 de marzo de 2011, que modifica el diverso Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 31 de mayo de 1994, por el que se creó el organismo público descentralizado denominado "Instituto Catastral del Estado de Campeche", con el acrónimo de "ICECAM", y se cambia su denominación a "Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche", con el acrónimo de "INFOCAM".

El personal adscrito al Instituto Catastral del Estado de Campeche, ICECAM, se transfiere con su antigüedad y prerrogativas al Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche, INFOCAM, como se señala en su decreto de creación.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Del 1 de Enero al 30 de Septiembre 2024

INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, GEOGRÁFICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

El INFOCAM se establece como un órgano descentralizado de la Administración Pública y sectorizado a la Secretaría de Gobierno con el fin de Procurar la integración, modernización y funcionalidad permanente de un Sistema Integral de Información denominada de Interés Estatal en los términos socioeconómicos, geográficos y catastrales, para poder dotar al estado de instrumentos para la planeación, evaluación y toma de decisiones.

Misión:

Garantizar la disponibilidad de la información estadística, territorial y catastral integrando la generada por el Sistema Estatal de Información, y produciendo instrumentos de consulta y análisis integral para la planeación, diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas y la mejor toma de decisiones, que coadyuve con el desarrollo general del Estado.

Visión:

Consolidarse un centro de Información Geoespacial para la toma de decisiones y erigirse como la principal fuente de información en materia Estadística, Geográfica y Catastral en el Estado de Campeche.

2. Panorama Económico y Financiero

Durante el ejercicio fiscal 2024 la inflación se situó en 4.42% de acuerdo con información del Banco de México.

3. Organización y Objeto Social



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Del 1 de Enero al 30 de Septiembre 2024

INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, GEOGRÁFICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

El INFOCAM es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Gobierno, responsable de normar y coordinar el Sistema Estatal de Información Estadística, Geográfica y Catastral.

Funciones:

- Procurar la integración y funcionalidad del Sistema Estatal de Información que garantice información estadística, geográfica y catastral pertinente, de calidad, veraz, oportuna y científicamente sustentada, para contribuir con el Sistema de Planeación Estatal, en la optimización de la toma de decisiones públicas y coadyuvar al desarrollo general del Estado;
- Coadyuvar con el COPLADECAM como un organismo técnico que integre, procese, analice, evalúe y de seguimiento a la información, con apego a las fracciones VII y VIII del artículo 17 de la Ley de Planeación del Estado de Campeche; coadyuvar en lo relacionado con las funciones de planeación del desarrollo, en términos del artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, y coadyuvar con las dependencias y demás entidades de la Administración Pública con relación a la ejecución y funcionalidad de los sistemas de información estatal;
- En materia de información geográfica, coordinar los procesos de captación, procesamiento, actualización, modernización y administración de la información; garantizar su precisión, utilidad y oportunidad; contribuir con la certeza geográfica del territorio y apoyar con instrumentos geográficos y territoriales las tareas de planeación y toma de decisiones;